REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/352 DE LA COMISIÓN

de 3 de marzo de 2020

por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) n.º 798/2008 en lo relativo a la entrada correspondiente a Ucrania en la lista de terceros países, territorios, zonas o compartimentos desde los que se permite la importación en la Unión o el tránsito por esta de determinadas mercancías de aves de corral en relación con la influenza aviar de alta patogenicidad

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2002/99/CE del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, por la que se establecen las normas zoosanitarias aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano ([1]), y en particular su artículo 8, frase introductoria, punto 1, párrafo primero, y punto 4, y su artículo 9, apartado 4,

Vista la Directiva 2009/158/CE del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a las condiciones de policía sanitaria que regulan los intercambios intracomunitarios y las importaciones de aves de corral y de huevos para incubar procedentes de terceros países ([2]), y en particular su artículo 23, apartado 1, su artículo 24, apartado 2, y su artículo 25, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento (CE) n.º 798/2008 de la Comisión ([3]) establece requisitos de certificación veterinaria para las importaciones en la Unión y el tránsito por esta, incluido el almacenamiento en tránsito, de aves de corral y productos derivados («las mercancías»). Con arreglo a dicho Reglamento, las mercancías pueden importarse en la Unión o transitar por esta únicamente cuando proceden de los terceros países, territorios, zonas o compartimentos que figuran en las columnas 1 y 3 del cuadro de la parte 1 de su anexo I.

(2) El Reglamento (CE) n.º 798/2008 también establece las condiciones para que un tercer país, territorio, zona o compartimento sea considerado libre de influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP).

(3) Ucrania figura en la parte 1 del anexo I del Reglamento (CE) n.º 798/2008 como tercer país desde el que se permiten las importaciones en la Unión o el tránsito por esta de determinadas mercancías de aves de corral procedentes de determinadas partes de su territorio, en función de la presencia de IAAP. Esta regionalización quedó establecida en la parte 1 del anexo I del Reglamento (CE) n.º 798/2008, en su versión modificada por el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/193 ([4]), a raíz de la confirmación de sendos brotes de IAAP del subtipo H5N8 el 30 de noviembre de 2016 y el 4 de enero de 2017.

(4) Ucrania ha comunicado la finalización de la limpieza y desinfección tras el sacrificio sanitario en las zonas en las que se detectaron esos brotes de IAAP en 2016 y 2017 y ha presentado información sobre las medidas adoptadas para evitar la propagación de la enfermedad, medidas que fueron evaluadas por la Comisión. Sobre la base de dicha evaluación, se llegó a la conclusión de que dichos brotes habían sido eliminados y de que no existía ningún riesgo asociado a la introducción en la Unión de mercancías de aves de corral procedentes de las zonas de Ucrania que figuran en la parte 1 del anexo I del Reglamento (CE) n.º 798/2008 desde donde dicho Reglamento, en su versión modificada por el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/193, había suspendido las importaciones.

([1]) DO L 18 de 23.1.2003, p. 11.

([2]) DO L 343 de 22.12.2009, p. 74.

([3]) Reglamento (CE) n.º 798/2008 de la Comisión, de 8 de agosto de 2008, por el que se establece una lista de terceros países, territorios, zonas o compartimentos desde los cuales están permitidos la importación en la Comunidad o el tránsito por la misma de aves de corral y productos derivados, junto con los requisitos de certificación veterinaria (DO L 226 de 23.8.2008, p. 1).

([4]) Reglamento de Ejecución (UE) 2017/193 de la Comisión, de 3 de febrero de 2017, por el que se modifican el anexo II de la Decisión 2007/777/CE y el anexo I del Reglamento (CE) n.º 798/2008 en lo relativo a las entradas correspondientes a Ucrania en las listas de terceros países desde los que se permite la introducción en la Unión de determinadas mercancías en relación con la influenza aviar de alta patogenicidad (DO L 31 de 4.2.2017, p. 13).

(5) No obstante, el 19 de enero de 2020, Ucrania confirmó la presencia de IAAP del subtipo H5 en una explotación de aves de corral en su territorio. Debido a la confirmación de este brote de IAAP, ya no puede considerarse que todo el territorio de Ucrania está libre de dicha enfermedad, por lo que las autoridades veterinarias ucranianas ya no pueden certificar las partidas de mercancías de aves de corral para su importación en la Unión, o el tránsito por ella, procedentes de las zonas afectadas por dicho brote.

(6) Las autoridades veterinarias ucranianas han confirmado que, tras el brote registrado en enero de 2020, suspendieron inmediatamente la expedición de certificados para las partidas de mercancías destinadas a la importación en la Unión, o al tránsito por ella, y pusieron en práctica una política de sacrificio sanitario a fin de controlar la IAAP y limitar su propagación.

(7) Además, Ucrania ha presentado información a la Comisión sobre la situación epidemiológica en su territorio y ha indicado las zonas sometidas a restricciones, así como las medidas adoptadas para evitar la propagación de la IAAP fuera de esas zonas restringidas. Esa información ya ha sido evaluada por la Comisión y sobre la base de la evaluación resultante, así como de las garantías proporcionadas por Ucrania, cabe concluir que limitar las restricciones a la introducción en la Unión de partidas de mercancías de aves de corral procedentes de las zonas afectadas por la IAAP, que las autoridades veterinarias ucranianas han sometido a restricciones debido al brote actual, debería ser suficiente para cubrir los riesgos que conlleva la introducción de dichas mercancías en la Unión.

(8) Por tanto, debe modificarse la entrada relativa a Ucrania en la lista de la parte 1 del anexo I del Reglamento (CE) n.º 798/2008 para tener en cuenta la situación epidemiológica actual de dicho país. Procede, por tanto, modificar el anexo I del Reglamento (CE) n.º 798/2008 en consecuencia.

(9) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

La parte 1 del anexo I del Reglamento (CE) n.º 798/2008 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 3 de marzo de 2020.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

En la parte 1 del anexo I del Reglamento (CE) n.º 798/2008, la entrada correspondiente a Ucrania se sustituye por el texto siguiente:

Código ISO y nombre del tercer país o el territorio	Código del tercer país, territorio, zona o compartimento	Descripción del tercer país, territorio, zona o compartimento	Certificado veterinario		Condiciones específicas	Condiciones específicas		Estatus respecto a la vigilancia de la influenza aviar	Estatus respecto a la vacunación contra la influenza aviar	Estatus respecto al control de la salmonela
			Modelos	Garantías adicionales		Fecha límite	Fecha de inicio			
1	2	3	4	5	6	6A	6B	7	8	9
«UA – Ucrania	UA-0	Todo el país	EP, E							
	UA-1	Todo el territorio de Ucrania, excepto la zona UA-2	WGM							
			POU, RAT							
	UA-2	La zona de Ucrania correspondiente a:								
	UA-2.1	Kherson Oblast (región)	WGM		P2	30.11.2016	7 de marzo de 2020			
			POU, RAT		P2	30.11.2016	7 de marzo de 2020			
	UA-2.2	Odessa Oblast (región)	WGM		P2	4.1.2017	7 de marzo de 2020			
			POU, RAT		P2	4.1.2017	7 de marzo de 2020			
	UA-2.3	Chernivtsi Oblast (región)	WGM		P2	4.1.2017	7 de marzo de 2020			
			POU, RAT		P2	4.1.2017	7 de marzo de 2020»			
	UA-2.4	Vinnytsia Oblast (región), Nemyriv Raion (distrito), municipios: Localidad de Berezivka Localidad de Bratslav Localidad de Budky	WGM		P2	19.1.2020				
			POU, RAT		P2	19.1.2020				

Código ISO y nombre del tercer país o el territorio	Código del tercer país, territorio, zona o compartimento	Descripción del tercer país, territorio, zona o compartimento	Certificado veterinario		Condiciones específicas	Condiciones específicas		Estatus respecto a la vigilancia de la influenza aviar	Estatus respecto a la vacunación contra la influenza aviar	Estatus respecto al control de la salmonela
			Modelos	Garantías adicionales		Fecha límite	Fecha de inicio			
1	2	3	4	5	6	6A	6B	7	8	9
		Localidad de Bugakiv								
		Localidad de Chervone								
		Localidad de Chukiv								
		Localidad de Danylky								
		Localidad de Dovzhok								
		Localidad de Horodnytsia								
		Localidad de Hrabovets								
		Localidad de Hranitne								
		Localidad de Karolina								
		Localidad de Korovayna								
		Localidad de Korzhiv								
		Localidad de Korzhivka								
		Localidad de Kryklivtsi								
		Localidad de Maryanivka								
		Localidad de Melnykivtsi								
		Localidad de Monastyrok								
		Localidad de Monastyrske								
		Ciudad de Nemyriv								
		Localidad de Novi Obyhody								
		Localidad de Ostapkivtsi								
		Localidad de Ozero								
		Localidad de Perepelychcha								

Código ISO y nombre del tercer país o el territorio	Código del tercer país, territorio, zona o compartimento	Descripción del tercer país, territorio, zona o compartimento	Certificado veterinario		Condiciones específicas	Condiciones específicas		Estatus respecto a la vigilancia de la influenza aviar	Estatus respecto a la vacunación contra la influenza aviar	Estatus respecto al control de la salmonela
			Modelos	Garantías adicionales		Fecha límite	Fecha de inicio			
1	2	3	4	5	6	6A	6B	7	8	9
		Localidad de Rachky Localidad de Salyntsi Localidad de Samchyntsi Localidad de Sazhky Localidad de Selevintsi Localidad de Sholudky Localidad de Slobidka Localidad de Sorokoduby Localidad de Sorokotiazhyntsi Localidad de Velyka Bushynka Localidad de Vovchok Localidad de Vyhnanka Localidad de Yosypenky Localidad de Zarudyntsi Localidad de Zelenianka								